

## Avisos para presentar en el mes de febrero

## **Estimados clientes**

Sirva el presente para recordar sobre los avisos y/o declaraciones a presentar en el mes de febrero:

Obligación	Fecha	Fundamento
	límite	
Deducción de créditos incobrables.	15 de febrero	Artículo 27, fracción XV, inciso a), LISR.
Información del monto de las aportaciones efectuadas a los fondos y cajas de ahorro que administren, así como de los intereses nominales y reales pagados, en el ejercicio.	15 de febrero	Artículo 54, fracción V, inciso b), LISR.
Las instituciones que componen el sistema financiero que paguen los intereses, proporcionar, constancia en la que se señale el monto nominal y el real de los intereses pagados o, en su caso, la pérdida determinada.	15 de febrero	Artículo 55, fracción II, LISR.
Quienes paguen intereses que no sean del sistema financiero, proporcionar, constancia en la que se señale el monto nominal y el real de los intereses pagados o, en su caso, la pérdida determinada.	15 de febrero	Artículo 55, fracción II y 135 LISR.
El saldo insoluto al 31 de diciembre del año anterior, de los préstamos que le hayan sido otorgados o garantizados por residentes en el extranjero	15 de febrero	Artículo 76, fracción VI y VII, LISR
Declaración en la que proporcionen la información de las operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervengan.	15 de febrero	Artículo 76, fracción XIII, LISR
PM del título III: Entero del ISR determinado sobre remanente distribuible y declaración anual de ingresos y gastos.	29 de febrero	Artículo 79, último párrafo, LISR
PM del título III: Declaración donde se determine el remanente distribuible.	15 de febrero	Artículo 86, fracción III, LISR
Patrones: Enterar el ISR anual a cargo de trabajadores, correspondiente al año anterior.	29 de febrero 15 de febrero	Artículo 97, LISR Artículo 99, fracción VI,



Patrones: Constancia y el comprobante fiscal del monto		LISR
total de los viáticos pagados en el año anterior.		
Declaración para proporcionar información relacionada con las personas que optaron por adquirir acciones o títulos valor que representen bienes.	15 de febrero	Artículo 99, fracción VII, LISR
Personas físicas o morales residentes en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, sobre los ingresos que hayan generado o generen en el ejercicio inmediato anterior sujetos a regímenes fiscales preferentes o en sociedades o entidades cuyos ingresos estén sujetos a dichos regímenes	29 de febrero	Artículo 178, LISR
Contribuyentes que donaron bienes en el ejercicio inmediato anterior, con motivo de convenios con donataria autorizadas, así como de loa bienes que, en su caso, fueron destruidos en el ejercicio anterior.	29 de febrero	Artículo 109, RLISR
Caso aclaración por parte de PF RIF socios de:  - PM del título III  - PM constituidas únicamente con el objeto de administrar fondos o cajas de ahorro.  - Asociaciones deportivas que tributen en título II LISR.	29 de febrero	Regla 2.5.9 RMF 2020.
Prima de riesgo de trabajo	29 de febrero	Artículo 32, fracción V del RLSSMACERF
Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a la actividad de autotransporte terrestre de carga federal que ejercen la opción de enterar el 7.5 por ciento por concepto de retenciones de ISR, para quedar relevados de cumplir con la obligación de presentar la declaración informativa correspondiente al ejercicio 2020	15 de febrero	Regla 2.1 RFA

Cordialmente **Departamento de Impuestos Corporativo Villalobos**